

ORDENANZA N° 975/1982

VISTO:

El Expte. del Ministerio de Gobierno N° 320843 – J- 1982, caratulado “JEFATURA DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE E/ Pedido de la Municipalidad de Gálvez s/creación de un destacamento Policial en el Barrio Unidad”; y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 1980 esta Municipalidad solicitó la creación de un Destacamento Policial a ubicar en el Barrio Unidad de esta Ciudad;

Que al efecto, ofreció la construcción de un local adecuado en terreno de su propiedad, según anteproyecto que corre agregado a fs. 3 del citado Expte. y por las razones invocadas de justificación y promoción social, s/fs. 6 y 7;

Que elevados los antecedentes a las autoridades respectivas, el Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Santa Fe, da su expresa conformidad en nota elevada al Sr. Ministro de Gobierno, informando que “Teniendo en cuenta lo informado por la Unidad Regional XV (San Jerónimo) en cuanto a la necesidad de asentamiento de dicha unidad de Orden Público en el lugar indicado para un mejor control policial en beneficio de los habitantes del Barrio mencionado, esta Jefatura es de opinión se acepte, el ofrecimiento formulado por la Municipalidad de Gálvez”;

Que a su vez, Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno determina a fs. 9 que “No existen objeciones de orden legal para acceder a los solicitado” y aclara que esta Municipalidad debe dictar la pertinente Ordenanza;

Que finalmente, la Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría General de Acción Comunal, expresa a fs. 10 “Verificada la ubicación del predio propuesto en los archivos de esta D.P.U., este Departamento de Obras y Servicios Públicos está en condiciones de informar que no existen observaciones referente a la aptitud del terreno, teniendo en cuenta el destino propuesto”, habiéndose recibido el mencionado Expte para dictar la Ordenanza respectiva;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-DISPÓNESE la construcción, por administración, en el terreno de propiedad municipal ubicado en Sección 4 – Manzana 8-Parcela 1 B; esquina formada por las calles José Hernández y Mundial 78, de la edificación con destino a Destacamento Policial “Barrio Unidad”, según medidas y detalles del anteproyecto elevado oportunamente.-----

**H. Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GÁLVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

ART.2º)-Dicha obra será costeadada íntegramente por esta Municipalidad, sin cargo de ninguna naturales para la Provincia de Santa Fe.---

ART.3º)-Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a la partida: Inmuebles Municipales, del presupuesto de Gastos y Recursos del año 1983.-----

ART.4º)-Cúmplase. Comuníquese. Publíquese. Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 15 DE DICIEMBRE DE 1982.-